



1
2
3
Pablo L. Condo M.
ABOGADO-M.Sc.

4
NOTARIO 5to.

5
Guayaquil



No.2015-09-01-005-P-01105

REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE
LA COMPAÑIA "COMPASEC, COMPAÑIA
ECUATORIANA DE SERVICIOS VARIADOS
S.A."

CUANTIA: INDETERMINADA.

8 "En la ciudad de Guayaquil, Capital de la
9 Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los catorce
10 (14) días del mes de octubre del año dos mil quince, ante
11 mí, Abogado PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS, Notario
12 Quinto del Cantón, comparecen: la señora ingeniera doña
13 JULIA PATRICIA MENDOZA MACHUCA, quien declara ser
14 ecuatoriano, casada, ejecutiva, con domicilio y residencia
15 en el cantón Samborondón, de paso por esta ciudad, en su
16 calidad de GERENTE GENERAL y representante legal de la
17 Compañía "COMPASEC, COMPAÑIA ECUATORIANA DE
18 SERVICIOS VARIADOS S.A.", calidad que legitima con el
19 nombramiento inscrito, que presenta para que sean
20 agregados a la presente, la misma que declara que su
21 nombramiento no ha sido modificado ni revocado, y que
22 continúa en el ejercicio de su cargo; mayor de edad, capaz
23 para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe, por
24 haberme presentado sus documentos de identificación; y,
25 procediendo con amplia y entera libertad y bien instruida
26 de la naturaleza y resultados de esta escritura pública
27 de REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL, para su otorgamiento
28 me presentó la Minuta siguiente: S E Ñ O R
N O T A R I O: Sírvase incorporar en el registro de

Notario

(Signature)

1 escrituras públicas a su cargo, una por la cual conste la
2 reforma del Estatuto Social de una compañía, la misma que
3 se determina al tenor de las siguientes cláusulas:

4 P R I M E R A.- OTORGANTE.- Comparece, otorga y
5 suscribe el presente instrumento la señora Julia Patricia
6 Mendoza, a nombre y en representación de la compañía
7 "COMPASEC, COMPAÑÍA ECUATORIANA DE SERVICIOS
8 VARIADOS S.A.", en su calidad de Gerente General y
9 representante legal de la misma, parte a la que se podrá
10 denominar en adelante simplemente como "la compañía".-

11 S E G U N D A.- ANTECEDENTES.- A) COMPASEC,
12 COMPAÑÍA ECUATORIANA DE SERVICIOS VARIADOS S.A.,
13 es una compañía de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada
14 en Guayaquil, constituida mediante escritura pública
15 autorizada por el Notario Séptimo de Guayaquil, Abogado
16 Eduardo Falquez Ayala, el dieciocho de noviembre de mil
17 novecientos noventa y tres e inscrita en el Registro
18 Mercantil de Guayaquil, el veintisiete de diciembre del
19 mismo año.- B) La Junta General Universal y

20 Extraordinaria de Accionistas de la compañía, en su sesión
21 del uno de julio de dos mil quince, resolvió modificar el
22 objeto social de la misma y varios artículos más con la
23 consiguiente reforma al Estatuto Social, según consta del
24 Acta cuya copia certificada consta agregada para que forme
25 parte del presente instrumento.- T E R C E R A.-

26 DECLARACIONES.- Con tales antecedentes, la señora Julia
27 Patricia Mendoza, a nombre y en representación de la
28 compañía "COMPASEC, COMPAÑÍA ECUATORIANA DE



Pablo L. Condo M.

ABOGADO-M.Sc.

NOTARIO 5to.

Guayaquil

-2-



SERVICIOS VARIADOS S.A.", en su calidad de Gerente General y representante legal de la misma, declara bajo juramento lo siguiente: Uno.- Que quedan reformados los artículos segundo, décimo sexto, vigésimo tercero y vigésimo séptimo del Estatuto Social de la compañía, por lo que se cambia su texto, de acuerdo a lo aprobado por la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas celebrada el uno de julio de dos mil quince cuya acta certificada consta agregada para que forme parte del presente instrumento; y, Dos.- Que a la presente fecha, la compañía no tiene pendiente contrato alguno con el Estado, ni con ninguna de sus instituciones; y, que no mantiene obligaciones pendientes de pago con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.- Anteponga y agregue Usted, señor Notario, las cláusulas estilo para la plena validez de la presente escritura.- (Firmado) Silvia Pareja, ABOGADA SILVIA PAREJA DE PHILLIPS, Matrícula número mil novecientos noventa y cuatro-veintidós Foro de abogados.- (Hasta aquí la Minuta).- ES COPIA.- Se agregan los documentos habilitantes correspondientes.- El presente contrato se encuentra Exento de Impuestos, según Decreto Supremo Setecientos Treinta y Tres, de veinte y dos de agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial ochocientos setenta y ocho, de agosto veinte y nueve de mil novecientos setenta y cinco.- Por tanto, la señora otorgante, se ratificó en el contenido de la Minuta inserta; y, habiéndole leído yo, el Notario, esta escritura, en alta

1 voz, de principio a fin, a la otorgante, ésta la aprobó y
2 firmó en unidad de acto y conmigo, de todo lo cual doy fe.-
3 ENMENDADO: quince.- VALE.~~6~~

4

5

6

7 *Leyendo de bocgo*

8 JULIA PATRICIA MENDOZA MACHUCA,

9 GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE

10 LEGAL DE LA CÍA. "COMPASEC, COMPAÑÍA

11 ECUATORIANA DE SERVICIOS VARIADOS S.A."

12 C.C. # 090409259-0.-

13 C.V. # 020-0060.-

14 R.U.C. # 0991279164001.-

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil

ST

**PARTE PERTINENTE DEL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "COMPASEC COMPAÑIA ECUATORIANA DE SERVICIOS VARIADOS
S. A.", CELEBRADA EL 1 DE JULIO DE 2015, RELATIVA AL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.**

En la ciudad de Guayaquil, siendo el primer día del mes de Julio de dos mil quince, siendo las 15:00 horas, en las oficinas ubicadas en la Ciudadela Kennedy Norte Avda. Miguel H. Alcívar Mz. 302 solar 7 y 8, se reunieron los accionistas de la compañía denominada "COMPASEC COMPAÑIA ECUATORIANA DE SERVICIOS VARIADOS S. A." a saber: la Ing. Com. Julia Patricia Mendoza como propietaria de 264 acciones, la Sra. Diana Pareja vda. de Sanchez en representación de los Herederos del Ing. Leonidas Sánchez Solís, como propietarios de 376 acciones, y el Señor CPA Gino Erazo Martínez como propietario de 160 acciones. Todas las acciones son ordinarias, nominativas y de un valor de US\$1 cada una.

Presidió la sesión como Presidente Ad-Hoc el Señor CPA Gino Erazo Martínez y actuó como Secretaria la Señora Ing. Comercial Julia Patricia Mendoza, Gerente General de la Compañía.

En virtud de que se encuentra presente la totalidad del capital social de la Compañía, que es de US\$800,00, tal como consta en la lista de accionistas mencionada al inicio y, acogiéndose a lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías, los accionistas de la Compañía "**COMPASEC COMPAÑIA ECUATORIANA DE SERVICIOS VARIADOS S. A.**" consintieron de manera unánime constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, así como con igual unanimidad aprobaron los siguientes puntos como orden del día:**2.- Reforma del Estatuto Social de la Compañía.**

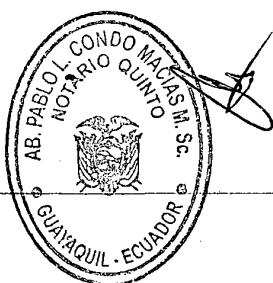
.....Seguidamente se pasó a tratar el segundo punto del orden del día por lo que el Presidente Ad-Hoc tomó la palabra para poner en consideración de la Junta la conveniencia de reformar el Estatuto Social, en cuanto al objeto de la Compañía, con el fin de excluir todas aquellas actividades a las que la misma no se dedica: así como también eliminar la exigencia de la firma conjunta de Presidente y Gerente General en las cuentas bancarias y demás obligaciones que contraiga la Compañía; y corregir ciertas referencias a la Ley de Compañías que ya no corresponden.

La Junta, luego de cortas deliberaciones, de manera unánime resolvió aprobar la propuesta antedicha, esto es, modificar el objeto social de la Compañía, eliminar el requisito de la firma conjunta de los representantes legales en cuentas bancarias y otras obligaciones, así como las referencias a la Ley de Compañía que han variado.

Para esto, el Secretario puso en consideración de la Junta los siguientes textos de los artículos: segundo, décimo sexto, vigésimo tercero y cambio en el vigésimo séptimo del Estatuto Social, que en virtud de la reforma aprobada, deben modificarse:

"Artículo Segundo.- El objeto social de la compañía será la administración de bienes propios, ya sea muebles o inmuebles, así como la asesoría y capacitación en las áreas inmobiliaria y administrativa-financiera. Para el fiel cumplimiento de los antedichos fines, la compañía podrá celebrar toda clase de actos civiles o mercantiles permitidos por la Ley, y que tengan relación con su objeto social."

"Artículo Décimo Sexto.- Para constituir quórum en una Junta General se requiere, si se tratare de primera convocatoria, la concurrencia de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital pagado. De no conseguirlo, se hará una nueva convocatoria de acuerdo a lo



A handwritten signature in black ink, appearing to read "R. CONDO MACÍAS".

estipulado en la Ley de Compañías, la misma que contendrá la advertencia de que habrá quórum con el número de accionistas que concurrieren.”

“Artículo Vigésimo Tercero.- Las Juntas Generales podrán realizarse sin convocatoria previa, si se hallare presente la totalidad del capital social pagado, de acuerdo a lo que dispone la Ley de Compañías.”

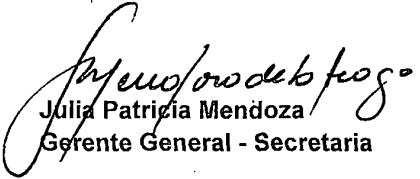
En el artículo Vigésimo Séptimo eliminar las letras d), f) y h), reordenando el resto de literales de ese artículo de la manera correspondiente.

La Junta resolvió de manera unánime aprobar los textos antedichos de los artículos: segundo, décimo sexto, vigésimo tercero y la eliminación de los tres literales en el vigésimo séptimo del Estatuto Social de la compañía, y, además autorizó al representante legal a realizar todos los trámites legales para el perfeccionamiento de la presente reforma resuelta por esta Junta.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente Ad-Hoc declaró concluida la sesión siendo las diecisiete horas y cinco minutos, concediendo un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual, fue leída ante los accionistas presentes y firmada por todos en señal de aprobación.

Firman: (f) Gino Erazo Martínez, Presidente Ad-Hoc; (f) Julia Patricia Mendoza, Gerente General-Secretaria; (f) Gino Erazo Martínez; (f) Julia Patricia Mendoza; p. Herederos de Leonidas Sánchez S (f) Diana Pareja vda. de Sánchez.

CERTIFICO: Que la presente acta es fiel copia de su original que reposa en el Libro de Actas correspondiente. Guayaquil 1 de julio de 2015.


Julia Patricia Mendoza
Gerente General - Secretaria





Guayaquil, 30 de Mayo de 2.013

Ingeniera Comercial
JULIA PATRICIA MENDOZA MACHUCA
Ciudad

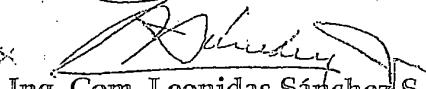
De mis consideraciones:

Cumplio en comunicarle que la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de COMPASEC Compañía Ecuatoriana de Servicios Variados S.A., en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirla como GERENTE GENERAL de la misma por un período de **TRES AÑOS.**

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social de la Compañía, a Usted le corresponde ejercer de forma individual, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

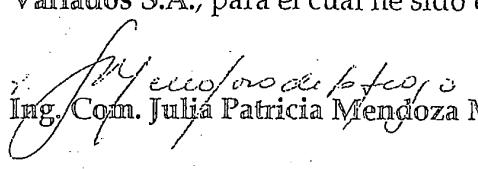
COMPASEC Compañía Ecuatoriana de Servicios Variados S.A., se constituyó por escritura pública celebrada ante Notario Séptimo de Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, el 18 de Noviembre de 1.993 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 27 de diciembre del mismo año.

Atentamente,


Ing. Com. Leonidas Sánchez S.

PRESIDENTE

Acepto el cargo de Gerente General de COMPASEC Compañía Ecuatoriana de Servicios Variados S.A., para el cual he sido elegida. Guayaquil, 30 de Mayo de 2.013.


Ing. Com. Julia Patricia Mendoza Machuca



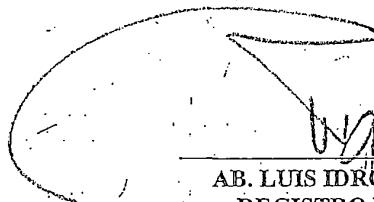
Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:26.159
FECHA DE REPERTORIO:07/jun/2013
HORA DE REPERTORIO:12:14

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha siete de Junio del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía COMPASEC, COMPAÑIA ECUATORIANA DE SERVICIOS VARIADOS S.A., a favor de JULIA PATRICIA MENDOZA MACHUCA, de fojas 75.325 a 75.327, Registro Mercantil número 11.131.

ORDEN: 26159



AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 10 de junio de 2013

REVISADO POR:

DOY FE: De conformidad con el numeral 5to. del Art. 18 de la Ley Notarial las fotocopias precedentes son iguales a los originales que se me exhiben, quedando en mi archivo fotocopias iguales

13 OCT 2015

Guayaquil,



Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil

Nº 20578864



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0001278184001

RAZON SOCIAL: COMPASEC COMPAÑIA ECUATORIANA DE SERVICIOS VARIADOS S.A.

NOMBRE COMERCIAL: COMPASEC COMPAÑIA ECUATORIANA DE SERVICIOS VARIADOS S.A.

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: MENDOZA MACHUCA JULIA PATRICIA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 27/12/1993

FEC. CONSTITUCION:

27/12/1993

FEC. INSCRIPCION: 22/02/1994

FEC. ACTUALIZACION:

13/07/2007

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BIENES INMUEBLES PARA OFICINAS

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: AV. MIGUEL HILARIO ALCIVAR Número: SOLAR 7-B Intersección: CALLEJON D12 Manzana: 302 Referencia ubicación: A DOS CUADRADAS ATRAS DEL EDIFICIO CENTRUM Teléfono Trabajo: 042280888 Teléfono Trabajo: 042280893 Fax: 042288774 Apartado Postal: 3818

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

CORREO = COMPASEC FACTURAS @ EMAIL.COM

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSCACCIONAL
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 901

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 0

JURISDICCIÓN: V REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

Guayaquil, 13 de Octubre de 2015
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Usuario: ESJCG060205 Lugar de emisión: GUAYAQUIL - REPUBLICA DE ECUADOR
DIRECCION: C/100, QUITO (WTC). Fecha y hora: 13/07/2007 17:07:44

DOY FE: De conformidad con el numeral 5to. del Art. 18 de la Ley Notarial la fotocopia precedente es igual a la original que se me exhiben, quedando en mi archivo fotocopia igual.

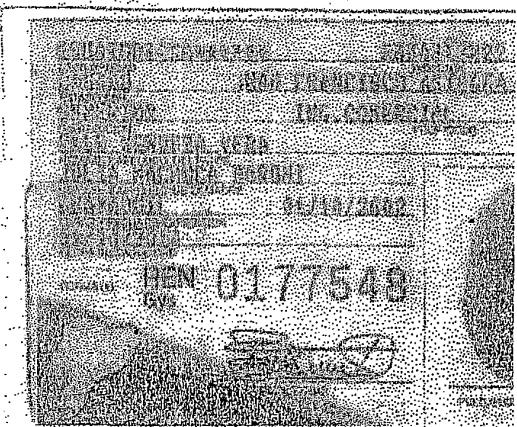
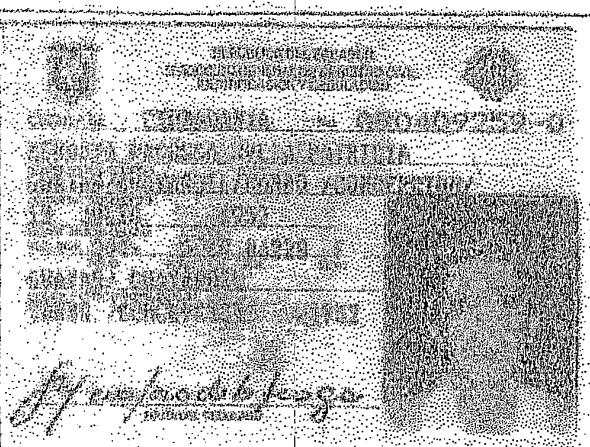
13 OCT 2015

Guayaquil,

Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil

Página 1 de 2

SRI.gov.ec



DOY FE: De conformidad con el numeral 5to. del Art. 18 de
la Ley Notarial la fotocopia precedente es igual a la
original que se me exhiben, quedando en mi archivo
fotocopia igual.

13 OCT 2015

Guayaquil,



C
Ab. Pablo L. Condo Matías M.Sc.
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil

A large, handwritten signature in black ink, appearing to be "Ab. Pablo L. Condo Matías M.Sc.", is written across the bottom right corner of the page.

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

020 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

020

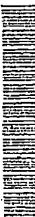
020 - 0060

0904092590

CÉDULA

NÚMERO DE CERTIFICADO

MENDOZA.MACHUCA JULIA, PATRICIA



GUAYAS

PROVINCIA
SAMBORONDON

CANTÓN

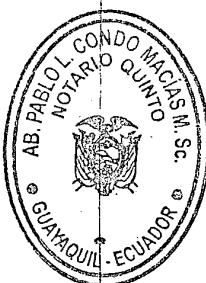
CIRCUNSCRIPCIÓN 0

LA PUNTILLA(SATELITE) 0

PARROQUIA 0

ZONA

(I) PRESIDENTE DE LA JUNTA



DOY FE: De conformidad con el numeral 5to. del Art. 18 de la Ley Notarial la fotocopia precedentes es igual a la originales que se me exhiben, quedando en mi archivo fotocopia igual.

13 OCT 2015

Guayaquil,



Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil

Se otorgo ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA
COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo en siete fojas útiles.-
Guayaquil, catorce de octubre del dos mil quince.-




Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:51.550

FECHA DE REPERTORIO:19/oct/2015

HORA DE REPERTORIO:10:43

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

- 1.- Con fecha veintitrés de Octubre del dos mil quince queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **COMPASEC, COMPAÑIA ECUATORIANA DE SERVICIOS VARIADOS S.A.**, de fojas **7.966 a 7.978**, Registro Industrial número **315**.
- 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 51550



~~Ab. Angel Aguilar Aguilar~~
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 27 de octubre de 2015

REVISADO POR:

Nº 1226615

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYABIL
R E C I P I E N T E

HORA:

20 NOV 2015 10:23

Receptor: Michelle Calderón Palacios

Firma:

Michelle

C. Robles

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

06/NOV/2015 10:34:06 Usu: omontalvan



Remitente: No. Trámite: 44382 - 0

REGISTRO MERCANTIL DE GYE AB CESAR
MOYA

Expediente: 69563

RUC: 0991279164001

Razón social:

COMPASEC, COMPAÑIA ECUATORIANA DE
SERVICIOS VARIADOS S.A.

SubTipo trámite:
COMUNICACIONES

Asunto:
REFORMA DE ESTATUTOS SOCIAL INSCRITO
EN EL RM